

Informe de Impacto Regulatorio Evaluación Prel



Tipo de Normativa: Decreto

Materia: RADICACION DE FAMILIAS EN PROYECTOS DE PEQUEÑA ESCALA

Ministerio que lidera: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Ministerios que firman: Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Fecha Informe: 09/12/2019 11:35:57

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

la propuesta de Decreto Supremo que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), en el sentido de incorporar al Reglamento Especial de Viviendas Económicas –correspondiente al Título VI de dicha reglamentación– un conjunto de nuevas disposiciones que permitan propiciar la aplicación de Programas Habitacionales del Estado que tiendan a favorecer la radicación de familias, en los lugares donde hoy residen y en proyectos de pequeña escala.

No aplica

Cambios normativos

Cambios Normativos: No mantiene registro.

Rango de la Regulación: No mantiene registro.

II. Descripción General

Problema identificado

En el contexto de las disposiciones contenidas en el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV), y en especial lo previsto en su artículo 9, que define, entre otros, los proyectos de Densificación Predial (DP) y de Pequeño Condominio (PC), la División Política Habitacional ha solicitado a la División de Desarrollo Urbano, acoger una propuesta de modificación al reglamento de viviendas económicas que contribuya a propiciar el desarrollo de proyectos de pequeña escala que tiendan a la radicación de familias en los lugares y barrios donde residen.

Objetivos esperados

promover nuevas normas que permitan generar proyectos de viviendas a pequeña escala, bien localizados, en favor de beneficiarios de los programas habitacionales del Estado que contribuyan a mejorar la integración social y reducir las desigualdades urbanas, además de favorecer para que las familias permanezcan en las comunas y barrios donde residen

Alternativas consideradas

No se han considerado otras alternativas

Justificación de la propuesta

La ordenanza es el instrumento que regula en el título VI el reglamento especial de viviendas económicas, razón por la cual se hace necesario modificaciones reglamentarias con el fin de promover la radicación de familias mediante proyectos de pequeña escala.

Descripción del contenido de la propuesta

No mantiene registro.

Entrada en Vigencia

No mantiene registro.

III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta

Agentes o Grupos	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	Sí
Personas consumidoras	No	No
Trabajadores y trabajadoras	No	No
Empresas	No	Sí
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	Sí
Instituciones del Sector Público	No	Sí
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No

Detalle de la distribución del impacto

Se estima que el impacto que esta nueva herramienta será muy positivo para el mercado de pequeñas y medianas empresas que se dedican al rubro inmobiliario en términos de propiciar un nuevo nicho de proyectos, que hasta el día de hoy, ha enfrentado dificultades de carácter normativo en su implementación.

Aplicación diferenciada a Mipymes

No aplica

Impacto en género

No especificado

Detalle de impacto en género

No aplica

IV. Costos Esperados

Tipos de Costos	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	Sí
Costos indirectos	No

V. Impacto Neto**Distribución de los efectos esperados****Región:**

No tiene impacto específico por región.

Sector Económico:

Construcción; Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler; Consejo de administración de edificios y condominios.

Grupo Etario:

No tiene un impacto específico por grupo etario.

Magnitud y ámbito del impacto esperado

La propuesta tiene un alto impacto esperado en los siguientes ámbitos: Reinserción e integración social;

Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Presupuesto público; Empleo; Desarrollo regional y descentralización;